

AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE AJUSTES PROPUESTAS DE LAS TARIFAS DE AGUA PARA EL SISTEMA DE AGUA DE YETTEM Y EL SISTEMA DE AGUA DE SEVILLE

Fecha de aviso: 3 de julio del 2019

Ubicación de Audiencia Pública será en Tulare County Board of Supervisor Chambers
2800 W Burrel Avenue, Visalia CA 93291
20 de agosto de 2019, a las 9 a.m.

¿POR QUÉ ESTÁ RECIBIENDO ESTE AVISO?

Este aviso le está siendo proporcionado por Tulare County Resource Management Agency conforme con la Sección D del Artículo XIII sección D de la Constitución de California (también conocida como "Proposición 218"). El aviso se envía a todos los propietarios que son dueños de las parcelas que se encuentran actualmente dentro de los límites de (1) Zona de Beneficio del Agua de Yettem en el Área de Servicio del Condado # 1 (el "Sistema de agua de Yettem") y (2) el área de servicio de la Seville Water Company para la cual el Condado es el administrador judicial (el "Sistema de agua de Seville"). Bajo los términos de la Propuesta 218, se requiere que el Condado notifique a los propietarios de los cambios propuestos a las tarifas relacionadas con la propiedad, como los servicios de agua, al menos 45 días antes de una audiencia pública relacionada con el asunto. Esta carta sirve como aviso de que la Junta de Supervisores del Condado de Tulare realizará una audiencia pública para considerar los cambios en las tarifas de agua para el Sistema de Agua de Yettem y el Sistema de Agua de Seville. Este aviso fue combinado para el Sistema de Agua de Yettem y el Sistema de Agua de Seville porque los votantes de las comunidades de Yettem y Seville votaron en noviembre de 2018 para formar el Distrito de Servicios Comunitarios de Yettem-Seville (el "YSCSD") para ser dueño de y operar los sistemas de agua en las dos comunidades.

¿QUÉ PASA CON LOS FONDOS QUE GENERAN LAS TARIFAS DE AGUA?

Las tarifas mensuales pagadas por los usuarios del sistema son las fuentes principales de ingresos para los sistemas de agua. Todos los ingresos generados de sus facturas de servicios públicos se utilizan para mantener y operar el sistema de agua doméstico solamente, no financiará ninguna otra cosa. Estos ingresos deben cumplir con todos los gastos necesarios para el sistema de agua, incluyendo la electricidad, productos químicos, los costos de mantenimiento, licencias, honorarios, sueldos del personal, las reparaciones y los costos administrativos, y acumular reservas para reparaciones de emergencia y futuras mejoras en el sistema.

El Sistema de Agua de Seville sirve a aproximadamente 87 clientes y el Sistema de Agua de Yettem sirve a aproximadamente 69 clientes.

Bajo los términos y condiciones de la formación del YSCSD, el Condado debe aprobar nuevas tarifas antes del 5 de noviembre de 2019 para los sistemas de agua. El YSCSD heredará los sistemas de agua de Seville y Yettem en cuanto se completen las mejoras del sistema de agua en Seville. Los sistemas de agua de Seville y Yettem se transferirán al YSCSD del Condado, luego todas las tarifas se cobrarán por, y se pagarán a, el YSCSD.

¿POR QUÉ SE REQUIEREN CAMBIOS DE TARIFA?

Un consultor independiente, Rural Community Assistance Corporation ("RCAC") realizó una revisión y análisis del presupuesto completo. Este análisis examinó el costo de proporcionar servicios de agua con el objetivo de lograr un mejor equilibrio entre los ingresos fijos y variables sin dejar de promover una estructura de tarifa justa y equitativa para todos los clientes de servicios públicos. El análisis incluyó varias reuniones y encuestas en las comunidades de Yettem y Seville para buscar la opinión de la comunidad y ayudar a determinar la preferencia entre las tarifas fijas y variable. Las tarifas deben ser adecuadas para recuperar los gastos y al mismo tiempo asegurar que los costos se asignen de manera equitativa, de modo que las tarifas sean justas y proporcionales a los servicios recibidos por cada usuario. Todos los bienes de capital de los sistemas de agua fueron revisados y se les asignó un plazo de reemplazo y un costo estimados. Se supone que estos reemplazos de capital se financiarán con una combinación de becas, préstamos y el aumento en tarifas.

El último ajuste de tarifas para los servicios de agua en la Comunidad de Yettem ocurrió en 2012. Las tarifas actuales para los servicios de agua en la Comunidad de Seville fueron establecidas por Orden Judicial en el momento en que el Condado asumió la administración del sistema de agua en Seville.

La Comisión de Formación de la Agencia Local (Local Agency Formation Commission) exigió en su aprobación condicional de la formación de YSCSD que se adopten nuevas tarifas de agua para que los sistemas de agua sean financieramente sostenibles e independiente. **Si no se adoptan estas tarifas, los sistemas de agua permanecerán bajo la administración del Condado.**

Además, el Condado recibió un fondo de subvención para la construcción del reemplazo del sistema de agua y tanque de agua en la Comunidad de Seville, incluyendo nuevos medidores de agua para todos los clientes residenciales. El Condado y el YSCSD van a presentar una solicitud para un fondo de subvención para la construcción de la tubería que conectará los sistemas de agua de las comunidades de Sevilla y Yettem, y la instalación de medidores de agua en la comunidad de Yettem. Una condición de estos fondos de subvención requiere que el Condado, o el YSCSD, adopte una tarifa de agua que mida y cobre el uso del agua en estos sistemas después de la instalación de los medidores de agua.

¿CÓMO SE CALCULAN LAS TARIFAS?

Este aviso incluye dos series de tarifas, una tarifa fija y una tarifa con medidor. Debido a que los medidores de agua aún no se han instalado, las tarifas de agua serán la tarifa fija que se describe a continuación hasta que se instalen los medidores de agua. Los clientes pueden solicitar una tasa de vacante si una residencia unifamiliar estará vacante durante al menos 12 meses consecutivos, el servicio de agua se cerrará y la tarifa garantiza que los costos de capital, las operaciones y el mantenimiento de las instalaciones necesarias para proporcionar los servicios.

Tarifa Fija

La tarifa fija se determinó mediante el análisis de todos los costos asociados con la operación y el mantenimiento, las reservas para emergencias, la deuda, y las mejoras futuras, y el uso pasado del agua, como se describe en el reporte Seville Water Company and Yettem Combined CSD Water Rate Analysis. Un aumento anual del 2,5% se propone para los próximos 5 años para tener en cuenta la inflación de los gastos. Estas tarifas se implementarán en septiembre de 2019 y permanecerán vigentes hasta el momento en que se instalen los medidores de agua. La tarifa de vacante se mantendrá, incluso una vez que se instalen los medidores de agua.

Incremento de la Tarifa Fija en Años Futuros					
	Año 2019	Año 2020 Aumento de 2.5%	FY 2021 Aumento de 2.5%	FY 2022 Aumento de 2.5%	FY 2023 Aumento de 2.5%
Residencia unifamiliar	\$ 75.05	\$ 76.90	\$ 78.85	\$ 80.80	\$ 82.80
Escuela	\$ 79.40	\$ 81.40	\$ 83.45	\$ 85.50	\$ 87.65
Vacante	\$ 10.65	\$ 10.90	\$ 11.15	\$ 11.45	\$ 11.75

El calendario de aumentos de tasas comenzará al inicio de cada año fiscal. El año fiscal comienza el 1 de julio y termina el 30 de junio de cada año.

Tarifas con medidores

Una vez que se instalan los medidores de agua, la estructura de tarifas propuesta para las tarifas de servicio de agua tiene dos componentes: (1) una tarifa **base** fija mensual; y (2) una tarifa variable de **uso** (basada en el consumo de agua). La tarifa base es una cantidad fija calculada para recuperar los costos fijos de operación y mantenimiento del sistema de agua y se basa en el volumen potencial de agua que un cliente podría extraer, según el tamaño de su medidor de agua. La tarifa de uso se basa en el consumo de agua y cubre el costo necesario para producir y entregar agua. Esta asignación entre tarifas fijas y variables se discutió en reuniones anteriores de la comunidad como se describió anteriormente e identificada por los miembros de la comunidad como la opción preferida.

Según los procedimientos de operación normales, estas tarifas deben financiar el 100% de los gastos fijos con la tarifa de base y el resto con la tarifa con medidor. Se propone un aumento durante los próximos 5 años para compensar la inflación de los gastos.

Incremento de la Tarifa de Base en Años Futuros					
	FY 2019	FY 2019 Aumento de 3.5%	FY 2020 Aumento de 3.5%	FY 2021 Aumento de 3.5%	FY 2022 Aumento de 3.5%
Residencia unifamiliar	\$ 48.50	\$ 50.20	\$ 51.95	\$ 53.75	\$ 55.65
Escuela	\$ 51.30	\$ 53.10	\$ 54.95	\$ 56.90	\$ 58.90
Medidor comercial de 2 "	\$ 145.50	\$ 150.60	\$ 155.85	\$ 161.30	\$ 166.95

La nueva tarifa de uso es de \$ 1.50 por 1,000 galones.

La Tarifa de Base y La Tarifa de Uso mencionadas juntas hacen la "tarifa por medidor" que entrará en vigencia en dos fases, primero para Seville y luego para Yettem. Las tarifas por medidor se implementarán en Seville después de un mes entero después de la finalización del Proyecto de construcción para mejoras del Sistema de agua en Seville, que incluye la instalación de medidores de agua para todos los clientes en Seville. Estas tarifas se implementarán en Yettem después de un mes entero después de la finalización de la fase II del Proyecto de construcción para mejoras del Sistema de agua en Yettem, que incluye la instalación de medidores de agua para todos los clientes en Yettem y cualquier clientes adicionales añadidos durante la fase de construcción.

Cálculo de Factura Promedia para Residencia unifamiliar			
Año	Tarifa de Base	Tarifa de uso asumiendo el uso de 10,860 galones por mes	Factura Total
2019	\$ 48.50	\$16.29	\$64.79
2020	\$ 50.20	\$16.29	\$66.49
2021	\$ 51.95	\$16.29	\$68.24
2022	\$ 53.75	\$16.29	\$70.04
2023	\$ 55.65	\$16.29	\$71.94

Según el estudio, estas tarifas son las mínimas que pueden justificadas por ser prudente y necesario y, por lo tanto, las tarifas mínimas requeridas para la sostenibilidad financiera de YSCSD.

AUDIENCIA PÚBLICA Y PROTESTA

El propósito de esta audiencia pública es que el Condado de Tulare considere todos los comentarios sobre los aumentos de tarifas que se impondrán en las parcelas dentro del área de servicio de Seville Water Company y del área de servicio del Sistema de Agua Yettem. Como el propietario del registro de parcela identificada en el área de servicio que está sujeta a la imposición de los aumentos de la tarifa, Ud. puede presentar una protesta por **escrito** contra los cambios de tarifas propuestas. Sin embargo, **si la parcela identificada tenga más de un propietario de registro, solo se contará una protesta por escrito.** Cada protesta debe (1) ser por escrito; (2) indicar que está en contra de las tarifas propuestas (3) proporcionar la ubicación de la propiedad (identificada por la dirección o por APN) y (4) incluir la **firma original del propietario del registro que presenta la protesta. No se aceptarán** las protestas presentadas por correo electrónico, fax u otros medios electrónicos.

Las protestas escritas deben enviarse por correo a la Board of Supervisors Chambers, 2800 West Burrel, Visalia, CA 93291, o en persona en la audiencia pública del **20 de agosto de 2019, 2019 a las 9 a.m.**, siempre que se reciban antes del inicio de la audiencia pública mencionado o se entregan en persona durante la audiencia pública. El personal del Condado de Tulare **no** aceptará cartas de protesta ya que todas deben enviarse por correo a la dirección que mencionado o entregarse personalmente en las audiencias públicas del **20 de agosto de 2019, 2019**. Por favor, identifique en el frente del sobre de cualquier protesta, que la carta hace referencia a los aumentos propuestos de las tarifas de agua.

Durante la audiencia pública del **20 de agosto de 2019**, las protestas por escrito serán contados por una persona imparcial. Al final de la audiencia pública del **20 de agosto de 2019**, la Junta de Supervisores del Condado de Tulare considerará la adopción de los cambios propuestos en las tarifas. Los comentarios orales en las audiencias públicas no se calificarán como protestas formales a menos que estén acompañados por una protesta por escrito y entregados como se indicó anteriormente. Si, al comienzo de la audiencia pública del **20 de agosto de 2019**, las protestas por escrito contra los aumentos de tarifas, como se describe anteriormente, no son presentadas por la **mayoría de los propietarios de las parcelas identificadas** sobre las cuales se propone imponer las nuevas tarifas, La Junta de Supervisores del Condado de Tulare estará autorizada para imponer los aumentos de tarifas tal como se presenta aquí.